Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Cau.do Hordinario Sauado 7 de Abril de 1696

En la muy Noble y muy Leal Ciud.d de Murcia y Sala de las Casas
de la Corte de ella Sauado siete de Abril mill seis.os nov.ta y seis
los muy Ill.es S.es Murcia se juntaron su Savor Cau.do Hordinario
como lo acostumbran es a sauer D. Don Fran.co de Zev.os el Cauallero el
conedo y Velasco del Consejo de Su Mag.d Su Alcalde de Casas y
Corte Correg.r Justiciam.r desta Ciu.d, Don Luis Salad, D. Lucas Gomez y
de la Calle, D. Alonso Perezmonte, D. Pedro Carrillo, Don Pedro
Andres Ximenez, Don Fran.co Zarandona, D. Diego Rexon de Silva,
Don Fran.co de Torres Velez, Don Fran.co de Peralta Marques de Escar[illegible],
D. Mig.l Galiano, D. Ger.mo Molina, D. Ju.o Lucas Marin, D. Ju.o de Torres Velez, D. Ju.o Bau.ta Lafero,
Fran.co Ant.o de Reyes, D. Andres de la Canal y el Dr.
D. Ju.o de Cordova y Sandoval Reg.es, dijo que el S.r Don

Trigo del Posito — El S.r D. Luis Salad y Dator del Posito le a manifestado el consum
Joseph Felizes Reg.or del año antecedente [illegible] y que les
que del empleo de trigo quatromill fanegas de trigo y que les
queden mas de quatromill fanegas que queda asta S.n Ju.o no
este que queda el corto tiempo que queda de queda
se podra gastar los Panaderos por lo poco que sacan
lo gastaran los Panaderos por auerselo ordenado asi dho S.r Raj
quenta a la Ciud.d por auerselo ordenado Acordo que para con
siguiente la Ciud.d haviendolo oido Acordo que se gaste dho tri
go y resoluer assi en lo tocante a que se gaste dho trigo
para la nueva Cosecha que se espera Comas
que mira al precio que se le a de dar haga recuerdo
y que el S.r D. Luis en el primer Cau.do Hordin.o
dho S.r D. Luis en el primer Cau.do Hordin.o certifico auer

Señalam.to de sitios a las yeguas — Bar.me Navarro a escrito en esta Sala para consejo
Citado a todos los Cau.s Reg.es desta Ciud. para conferir
y resoluer en razon del pedimiento dado por los Ganade
ros Criadores de yeguas de ella en que piden se les
señale sitio para su pasto en conformid.d de las